



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3764

QUILLON, 18 DIC 2020

VISTOS:

1. Memorandum N°280 por la Sra. Yanet Tobar González Directora de Desarrollo Comunitario (s), visado por Don José Acuña Salazar Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°335 de fecha 14.12.2020 del Director de Administración y finanzas.
3. Anexo de Contrato a Honorario suscrito con fecha 16.12.2020 con funcionario detallado en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°905 de fecha 18.02.2020 que aprueba convenio de financiamiento directo para la ejecución del proyecto "Centro integral de día para el Adulto Mayor comuna de Quillón"
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde con fecha 15 de Junio de 2020.
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	ASUNTO	FECHA	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
BRIAN ITURRA VASQUEZ	[REDACTED]	SE MODIFICA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN	09/12/2020 al 07/09/2021	DIDECO	\$828.435.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de La Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 114 05 45 "Aplicación de fondos en administración" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

VAS/GVN/APB/noi
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 16 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Sr. **BRIAN MANUEL ITURRA VASQUEZ**, Psicólogo, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 25 de Octubre de 1991, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 07 de Octubre 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.022 con fecha 09.10.2020.

SEGUNDO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°905 de fecha 18 de Febrero del año 2020, donde se aprueba convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la municipalidad de Quillón para la ejecución del proyecto “Centro Integral de Día para el adulto mayor comuna de Quillón 2020”.

TERCERO: En efecto, se modifica cláusula “**DECIMO PRIMERO**” donde se indica el periodo de contratación, el cual se solicita extender hasta el **07 de Septiembre de 2021**.

CUARTO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia a partir del **09 de Diciembre 2020** hasta el **07 de Septiembre 2021**.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

Brian J.V.
BRIAN ITURRA VASQUEZ
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]

MS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal